



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004453-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a existencia de brotes de la enfermedad de diarrea vírica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904453 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la enfermedad “diarrea vírica” del conejo silvestre.

Teniendo en cuenta que el estudio llevado a cabo por el Centro de Investigación, Biodiversidad y Recursos Cinegéticos (CIBIO) de la Universidad de Oporto, no se refiere a la “enfermedad de la diarrea vírica”, sino a una nueva variante de la enfermedad hemorrágica del conejo (EHC o RHD) producida por un calicivirus (RHDV2 o RDHAb), conviene aclarar que la enfermedad hemorrágica del conejo es una enfermedad aguda y muy contagiosa de los conejos europeos, domésticos y silvestres (*Oryctolagus cuniculus*), que fue descrita por primera vez en 1984 en la República Popular de China y que posteriormente se ha detectado en más de 40 países de Asia, Europa, Centroamérica y Oceanía habiéndose registrado brotes en México, Cuba, Arabia Saudí, África occidental y África septentrional. En España existen datos de EHCV1-variante clásica desde el año 1988.

En principio, el agente causal de la EHC clásica era un calicivirus RHDV que parecía pertenecer a un único serotipo, pero desde 1991 se identificó un segundo tipo de



partícula vírica como componente principal de, aproximadamente, el 5% de las muestras RHDV-positivos, el RHDVa, y posteriormente, en los años 2010 y 2011, varios trabajos y publicaciones españolas y francesas identificaron una nueva variante del virus de la enfermedad hemorrágica de los conejos (RHDVb) como agente etiológico de casos atípicos de la enfermedad en granjas comerciales españolas y francesas de conejos así como en conejos silvestres.

A diferencia del RHDV clásico, la nueva variante causaba mortalidad en conejos jóvenes de entre 11 y 35 días y en conejos adultos vacunados, por lo que el virus fue responsable de elevadas pérdidas económicas en la cunicultura y está teniendo un impacto muy importante en el ecosistema mediterráneo por el declive generado en las poblaciones de conejo de monte (60-70%), presa principal de especies con elevado grado de amenaza como el águila imperial ibérica o el lince ibérico que se están viendo significativamente afectados.

La nueva variante del RHDV (RHDV2 o RHDVb) parece haber desplazado a la forma clásica del virus como agente causal de la RHD de los conejos de monte en el sur de España y Portugal, sin que se tenga constancia de brotes de RHD con aislamiento de la nueva variante del virus en Castilla y León.

En el marco del Plan de Vigilancia Sanitaria Permanente de la Fauna Silvestre de Castilla y León, aprobado por Orden AYG/1535/2010, de 18 de octubre, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente colabora con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la detección y seguimiento, en su caso, de esta y otras enfermedades del conejo de monte, así como de otros lagomorfos y especies silvestres, para lo que el personal de campo lleva a cabo la vigilancia activa y pasiva de las poblaciones de conejo de monte con la finalidad de detectar casos de enfermedad y mortalidad importantes, y la toma de muestras.

La Junta de Castilla y León en el marco de los Grupos de Trabajo y de las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente convocadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, encargado de coordinar estas actuaciones en el marco de sus competencias, mantiene reuniones periódicas y extraordinarias con otras Comunidades Autónomas y con países vecinos para trabajar de forma conjunta en la conservación de las especies cinegéticas y protegidas y luchar contra las amenazas que les afectan, como en el caso de esta enfermedad emergente en el conejo silvestre.

Valladolid, 19 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.